



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de agosto de 2019

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza mediante el cual se autoriza el trámite de una cesión de derecho en relación de concesiones de transporte colectivo.	2
CERTIFICACIÓN del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza mediante el cual se autoriza la reubicación de la base de servicio público en modalidad de Taxis, sucursal Palaú, jurisdicción de dicho municipio.	5
CERTIFICACIÓN del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza que contiene la propuesta y autorización del nuevo nombre del Teatro de la Ciudad de dicho municipio.	8
AVANCE de Gestión Financiera del Segundo Trimestre correspondiente al año 2019 del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza.	10
REGLAMENTO de Formación Dual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	13
INFORMACIÓN relativa al Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los fondos, subsidios y convenios, relativos al Segundo Trimestre 2019.	38



Exp: C/SA/2019
Asunto:
 CERTIFICACION
 DE ACTA DE CABILDO.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR-----

Que con fecha 28 de junio del año dos mil diecinueve, se encuentra asentada la **SESIÓN ORDINARIA** de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta presidencia municipal, dentro de la cual, en el **PUNTO NÚMERO SEIS**, se trató lo siguiente:

Dentro del **PUNTO NUMERO SEIS** del orden del día relacionado a: Presentación y aprobación de **DICTAMEN** de la Comisión de Transporte y Vialidad del H. Cabildo 2019-2021 del Municipio de Muzquiz, Coahuila, referente a los acuerdos tomados sobre el tema de Concesiones.

En cumplimiento al **Capítulo III, Artículo 63, numeral II, Capítulo IX, Artículo 107 y 108** del Código Municipal del Estado de Coahuila, en la propuesta para la designación y aprobación de comisiones a regidores y síndicos.

Dispuesto en los Artículos anteriormente citados, se conformó la Comisión de Transporte y Vialidad en la cual la **PROFRA ANGÉLICA MIJARES VALADEZ**, el **C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCÍA** y la **C. KARLA MÓNICA ESCALERA MENDOZA** quienes forman parte de la misma y exponen lo siguiente:

DICTAMEN 001/06/2019

Respetando lo establecido en la **LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** publicada en el Periódico Oficial, el viernes 10 de noviembre de 2017, Como lo establece el **ARTÍCULO 117**. Las concesiones y permisos para explotar los servicios de transporte son personalísimos, imprescriptibles e inembargables, y no se podrán enajenar bajo ninguna circunstancia; sólo podrán cederse o transmitirse en los casos que a continuación se indican: **Fracción III**.

Cuando el beneficiario de la concesión se declare incompetente para seguir prestando el servicio, podrá solicitar a la autoridad competente, autorización para transferir su concesión mediante cesión de derechos, que se aprobará en caso que resulte procedente.



Hidalgo 205 Nte.
 Zona Centro C.P. 26340
 Tl. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

El trámite de cesión de derechos se hará bajo las reglas de esta Ley, sin sujetarse al procedimiento de concurso señalado por la misma, siempre y cuando se cumpla en todos los casos con lo que este ordenamiento establece y, en especial, con los siguientes requisitos:

- a) Que se acredite que la concesión se encuentre al corriente de las obligaciones y pagos administrativos.
- b) Que la concesión permanezca y haya sido explotada sin interrupción desde la fecha de su otorgamiento.
- c) Que el titular de la concesión, así como el que pretende adquirirla, soliciten la respectiva autorización por escrito y bajo protesta de decir verdad.

En caso de otorgarse la autorización previo cumplimiento de los requisitos, deberán celebrar el contrato de cesión de derechos respectivo ante fedatario público.

Al cumplir con lo establecido en la LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA la comisión de Transporte y Vialidad **AUTORIZA** el trámite de cesión de derecho de la señora **EVA GUAJARDO DAVIS** que por motivos personales presenta **RENUNCIA** a sus concesiones de transporte colectivo **MMC 76-23-02-17 MUZ**, **MMC 77-23-02-17 MUZ**, **MMC 78-23-02-17 MUZ** y **MMC 79-23-02-17 MUZ**, dichas concesiones prestan el servicio en la cabecera municipal.

Así mismo el solicitante SR. **GENARO MORALES GUAJARDO** con domicilio en Juárez #103 sur centro Muzquiz, se presenta con su documentación para solicitar las concesiones de transporte colectivo **MMC 76-23-02-17 MUZ**, **MMC 77-23-02-17 MUZ**, **MMC 78-23-02-17 MUZ** y **MMC 79-23-02-17 MUZ**. Al no haber inconveniente presentamos el **DICTAMEN** de **AUTORIZACIÓN** ante el cabildo para el traspaso de las mismas.

ACUERDO.- *Se APRUEBA POR UANIMIDAD de los miembros presentes del Cabildo, los Dictámenes presentados por los integrantes de la COMISION DE TRANSPORTE de este Republicano Ayuntamiento, que resuelve la determinación de:

DICTAMEN 001/06/2019

AUTORIZACION del trámite de **CESIÓN DE DERECHO** de la señora EVA GUAJARDO DAVIS que por motivos personales presenta **RENUNCIA** a sus concesiones de transporte colectivo **MMC 76-23-02-17 MUZ**, **MMC 77-23-02-17 MUZ**, **MMC 78-23-02-17 MUZ** y **MMC 79-23-02-17 MUZ**, dichas concesiones prestan el servicio en la cabecera municipal.

Así como la **AUTORIZACION** para que el C.GENARO MORALES GUAJARDO con domicilio en Juárez #103 sur centro Muzquiz, **ADQUIERA** el Título de las concesiones de transporte colectivo **MMC 76-23-02-17 MUZ**, **MMC 77-23-02-17 MUZ**, **MMC 78-23-02-17 MUZ** y **MMC 79-23-02-17 MUZ**



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Lo anterior, toda vez que han cumplido con lo establecido en los ordenamientos legales en la material.- Por lo se instruye para que se extienda el Título de Concesión a los solicitantes de acuerdo al formato que se tiene preestablecido, para que sean explotadas por un plazo de **30 (Treinta Años)**, a partir del 23 de febrero del 2017, teniendo como fecha de vencimiento el año 2047, así mismo se aprueba el otorgamiento con las condiciones de prestación de servicio, obligaciones y disposiciones de las leyes y normativas vigentes en el Municipio y Estado.

Por lo que para su procedimiento en cuanto a expedición de Permiso de Ruta y Título de Concesión, el solicitante deberá presentar la totalidad de los requisitos que se establece en la ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Muzquiz, Coahuila y normatividades en la materia, de no ser así, se da por **NO** aprobada dicha solicitud.

Consecuente con ello, se ordenó a la Secretaria que por los medios conducentes ponga en conocimiento de la Ventanilla Única y la Tesorería Municipal, la postura de este Ayuntamiento para efecto de que se continúe con el procedimiento del punto de acuerdo **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"**.

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la Fracción XV del **ARTÍCULO 126** del código municipal, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





Asunto:
CERTIFICACION
ACTA DE CABILDO

**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA**

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR -----

Que con fecha 28 de junio del año dos mil diecinueve, se encuentra asentada la **SESIÓN ORDINARIA** de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta presidencia municipal, dentro de la cual, en el **PUNTO NÚMERO SEIS**, se trató lo siguiente:

Dentro del **PUNTO NUMERO SEIS** del orden del día relacionado a: Presentación y aprobación de **DICTAMEN** de la Comisión de Transporte y Vialidad del H. Cabildo 2019-2021 del Municipio de Múzquiz, Coahuila, referente a los acuerdos tomados sobre el tema de Concesiones.

En cumplimiento al **Capítulo III, Artículo 63, numeral II, Capítulo IX, Artículo 107 y 108** del Código Municipal del Estado de Coahuila, en la propuesta para la designación y aprobación de comisiones a regidores y síndicos.

Dispuesto en los Artículos anteriormente citados, se conformó la Comisión de Transporte y Vialidad en la cual la **PROFRA ANGÉLICA MIJARES VALADEZ**, el **C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCÍA** y la **C. KARLA MÓNICA ESCALERA MENDOZA** quienes forman parte de la misma y expone lo siguiente:

DICTAMEN 004/ 06/2019

En cumplimiento al **Capítulo III, Artículo 63, numeral II, Capítulo IX, Artículo 107 y 108** del Código Municipal del Estado de Coahuila, en la propuesta para la designación y aprobación de comisiones a regidores y síndicos.

Dispuesto en los Artículos anteriormente citados, se conformó la Comisión de Transporte y Vialidad en la cual la **PROFRA ANGÉLICA MIJARES VALADEZ**, el **C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCÍA** y la **C. KARLA MÓNICA ESCALERA MENDOZA** forman parte de la misma.

Respetando lo establecido en la **LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** publicada en el *Periódico Oficial*, el viernes 10 de noviembre de 2017, como lo establece el **ARTÍCULO 66**. Se requiere concesión otorgada por parte de la autoridad municipal, para explotar, dentro de un municipio específico, el servicio de transporte público de taxi.

FRACCION I. Cuando la concesión respectiva sea para taxi con sitio, deberá establecerse en lugares denominados sitios, ya sea en áreas de la vía pública, o en locales cerrados con acceso a la vía pública, autorizados por los ayuntamientos correspondientes.

Las características de las áreas o lugares de los sitios y sus especificaciones, serán determinados en el reglamento respectivo;

II. Los taxis que presten el servicio con la modalidad de sitios, deberán llevar una relación en su sitio o base del control de cada unidad para el número de servicios, el tiempo de permanencia en base y mantener unidades disponibles para la prestación del servicio que se demande. El servicio y el registro podrán ser supervisados por los municipios en cualquier momento, para el debido control de esta disposición;



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Al cumplir con lo establecido en la LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA la comisión de Transporte y Vialidad AUTORIZA la REUBICACIÓN de Base de Servicio Público en Modalidad de Taxi de abarrotes la oferta al nuevo edificio de lo que será "ABARROTES LA OFERTA DE MUZQUIZ" sucursal PALAU.

Por lo que se le solicita amablemente su reubicación en tal establecimiento, en el área indicada a:

BASE	CONCESION	CONCESIONARIO
ABARROTES LA OFERTA PALAU	40-23-02-17	ASCENCION RAMIREZ HERNANDEZ
ABARROTES LA OFERTA PALAU	43-23-02-17	JUAN ARMANDO CHAVEZ ALVARADO
ABARROTES LA OFERTA PALAU	44-23-02-17	LUCIANO CHAVEZ SALAZAR
ABARROTES LA OFERTA PALAU	48-23-02-17	ROBERTO POZOS RAMIREZ
ABARROTES LA OFERTA PALAU	49-23-02-17	ARACELI GUERRERO HERNANDEZ
ABARROTES LA OFERTA PALAU	50-23-02-17	PORFIRIO SALAZAR CASTILLO
ABARROTES LA OFERTA PALAU	51-23-02-17	NATIVIDAD GONZALEZ BAUTISTA
ABARROTES LA OFERTA PALAU	52-23-02-17	JUAN MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ
ABARROTES LA OFERTA PALAU	58-23-02-17	RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
ABARROTES LA OFERTA PALAU	63-23-02-17	JOSE ANGEL MIJARES VALADEZ
ABARROTES LA OFERTA PALAU	65-23-02-17	MARIA ANGELICA BECERRA REYNA
ABARROTES LA OFERTA PALAU	72-23-02-17	SAUL OCURA MEDINA
ABARROTES LA OFERTA PALAU	73-23-02-17	RITA GOMEZ ESPINOZA
ABARROTES LA OFERTA PALAU	71-23-02-17	PATRICIA CATALINA HUERTA VAZQUEZ

Se hace la observación que estos concesionarios no podrán solicitar reubicación a ninguna otra base nueva o existente.

Al no haber inconveniente presentamos el DICTAMEN de AUTORIZACIÓN ante el cabildo para el reubicación de las mismas.

ACUERDO.- "Se APRUEBA POR UANIMIDAD de los miembros presentes del Cabildo, los Dictámenes presentados por los integrantes de la COMISION DE TRANSPORTE de este Republicano Ayuntamiento, que resuelve la determinación de:

DICTAMEN 004/ 06/2019

AUTORIZACION para la REUBICACIÓN de Base de Servicio Público en Modalidad de Taxi de abarrotes la oferta al nuevo edificio de lo que será "ABARROTES LA OFERTA DE MUZQUIZ" sucursal PALAU.

Por lo que se le solicita amablemente su reubicación en tal establecimiento, en el área indicada a:



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

BASE	CONCESION	CONCESIONARIO
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	40-23-02-17	ASCENCION RAMIREZ HERNANDEZ
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	43-23-02-17	JUAN ARMANDO CHAVEZ ALVARADO
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	44-23-02-17	LUCIANO CHAVEZ SALAZAR
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	48-23-02-17	ROBERTO POZOS RAMIREZ
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	49-23-02-17	ARACELI GUERRERO HERNANDEZ
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	50-23-02-17	PORFIRIO SALAZAR CASTILLO
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	51-23-02-17	NATIVIDAD GONZALEZ BAUTISTA
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	52-23-02-17	JUAN MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	58-23-02-17	RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	63-23-02-17	JOSE ANGEL MIJARES VALADEZ
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	65-23-02-17	MARIA ANGELICA BECERRA REYNA
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	72-23-02-17	SAUL OCURA MEDINA
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	73-23-02-17	RITA GOMEZ ESPINOZA *
ABARROTOS LA OFERTA PALAU	71-23-02-17	PATRICIA CATALINA HUERTA VAZQUEZ

Se hace la observación que estos concesionarios no podrán solicitar reubicación a ninguna otra base nueva o existente.

Consecuente con ello, se ordenó a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento de la Ventanilla Única y la Tesorería Municipal, la postura de este Ayuntamiento para efecto de que se continúe con el procedimiento del punto de acuerdo **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**".

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la Fracción XV del **ARTÍCULO 126** del código municipal, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
B. Briones

PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36

Múzquiz
Tierra que nos enorgullece
Administración 2019-2021



Exp: C/SA/2019
Asunto:
CERTIFICACION
DE ACTA DE CABILDO.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR -----

Que con fecha 18 de febrero del año dos mil diecinueve, se encuentra asentada la sesión ordinaria de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, dentro del cual, en el **PUNTO NUMERO TRECE**, del **ACTA 05**, se trató lo siguiente:

Dentro del **PUNTO NUMERO TRECE**, del orden del día, relacionado a la: Propuesta y autorización para que el Teatro de la Ciudad de M. Muzquiz, Coahuila, que a la fecha solo se le denomina por "**TEATRO DE LA CIUDAD**" lleve el nombre de alguno de las tres personalidades siguientes:

- ❖ LAILA BUENTELLO
- ❖ CARLOS MUZQUIZ
- ❖ AGUSTIN INSUNZA DEL PALACIO

Una vez que cada uno de los ediles conoció los antecedentes y bibliografía de los personajes propuestos para que el Teatro de la Ciudad, que se encuentra en la Cabecera Municipal de M. Muzquiz, Coahuila, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación al H. Cabildo del ejercicio constitucional 2019-2021 en el Primer sentido para se asigne el nombre de **LAILA BUENTELLO** resulto con **CERO (0)** Votos a favor, en segundo el nombre de **CARLOS MUZQUIZ**, resultando con **SEIS (6)** Votos a Favor y por último se sometió a votación el nombre propuesto de **AGUSTIN INSUNZA DEL PALACIO**, la cual se aprobó con **DOCE (12)** **VOTOS A FAVOR**, de los ediles presentes.

ACUERDO:- Consecuente a lo anterior, el secretario del ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS** de los ediles presentes, para que el **TEATRO DE LA CIUDAD** de M. Muzquiz, Coahuila a partir de la fecha se le asigne el nombre de **AGUSTIN INSUNZA DEL PALACIO**."



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Por lo que se ordena a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento la postura de este Ayuntamiento para efecto a quien corresponda y se Publique en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la Fracción XV del **ARTÍCULO 126** del código municipal, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36



Presidencia Municipal de Nadoadores, Coahuila. Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,999,715.50	7,439,721.51	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,233,708.55	17,989,807.20
Derechos a Rescob Efectivo o Equivalentes	5,944,283.29	5,497,024.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	193,440.75	193,440.75	Provisión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,822,955.80	7,822,955.80
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	7,998.00	7,998.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	14,834,419.56	13,130,186.50	Otros Pasivos a Corto Plazo	982,808.30	957,815.63
			Total de Pasivos Circulantes	27,037,256.65	26,650,125.63
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Rescob Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	48,485,859.53	48,553,433.03	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,936,845.33	4,467,568.20	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	60,000.84	60,000.84	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Cuentas	1,673,200.80	1,048,344.13	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	27,037,256.65	26,650,125.63
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	55,155,905.70	52,127,446.20	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	69,990,325.26	65,257,632.80	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	95,406.12	95,406.12
			Aportaciones	95,406.12	95,406.12
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	42,887,863.49	38,510,100.79
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	4,357,592.74	11,978,028.12
			Resultados de Ejercicios Anteriores	53,286,737.66	41,310,626.54
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-14,778,626.91	-14,778,626.91
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	42,887,863.49	38,510,100.79
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	69,990,325.26	65,257,632.80

Nota de Gestión Administrativa 17
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PROF. ABRAHAM SEGUNDO GONZALEZ RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. EDGAR LÓPEZ RIVERA GARCÍA
 TESORERO MUNICIPAL

Presidencia Municipal de Nafadores, Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	270,012.30	518,217.80
Impuestos	241,362.70	256,190.91
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	25,749.60	248,154.36
Productos	0.00	3,172.50
Aprovechamientos	2,900.00	8,700.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,783,081.28	8,582,982.78
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	8,783,081.28	8,582,982.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,053,093.58	9,089,199.58
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	8,110,014.17	7,721,008.44
Servicios Personales	4,140,781.21	3,886,692.32
Materiales y Suministros	720,027.84	1,303,626.68
Servicios Generales	3,249,225.12	2,608,624.25
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84,355.02	987,050.02
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,572.58	1,560.02
Ayudas Sociales	53,055.80	48,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	317,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	39,726.84	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	118,282.33
Intereses de la Deuda Pública	0.00	118,282.33
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,204,369.19	8,216,317.78
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,888,724.39	882,881.77

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: Nota: Los datos aquí presentados son correctos y son responsabilidad del emisor.

PROP. ABRAHAM SEGUNDO GONZALEZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



REG. SOGAZ LORENZO FLORES
TESORERO MUNICIPAL



Presidencia Municipal de Nadadores, Coahuila. Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018		2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Impuestos		1,219,992.96	1,843,824.22
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		980,453.16	1,011,184.28
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		233,259.70	620,767.44
Productos		1,080.00	3,172.80
Aprovechamientos		5,200.00	8,700.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		19,809,532.21	17,240,735.84
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		19,809,532.21	17,240,735.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida e Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		21,029,525.07	19,084,559.86
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales		18,052,143.35	14,965,946.13
Materiales y Suministros		8,188,804.59	7,837,892.09
Servicios Generales		1,976,136.05	2,567,607.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,887,182.71	4,480,448.19
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		618,512.88	582,755.69
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		161,109.72	144,066.89
Pensiones y Jubilaciones		237,813.30	101,880.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	317,000.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		220,895.98	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública		0.00	302,554.30
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	302,554.30
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida e Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		16,671,962.33	15,551,256.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		4,357,562.74	3,533,303.74

Nota
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "De conformidad con la información contenida en el presente documento, se declara que los Estados Financieros Municipales reflejados en el presente documento son correctos y son responsabilidad del emisor".


PROF. ABRAHAM SEGUNDO GONZALEZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




ING. EDDAR ORLANDO FLORES SAEZ
TESORERO MUNICIPAL





"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Acta de la III (LXXXII) Sesión Ordinaria

De la H. Junta Directiva

05 de julio de 2019

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las **(09:00)** nueve horas del día viernes **(05)** cinco de julio del año **(2019)** dos mil diecinueve, constituidos en las instalaciones de las oficinas de la Dirección General del CECyTEC, sito, en Avenida Salto del Agua No. 2400, Colonia Manantiales del Valle, C.P. 25900 en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, se reúnen los miembros de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, atendiendo la Convocatoria emitida por el **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación del Estado y Presidente de la H. Junta Directiva de conformidad con el artículo (19) diecinueve, del Reglamento de la H. Junta Directiva; siendo ellos el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, en su carácter de suplente del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, quien preside la Sesión, de conformidad con el artículo (16) dieciséis, del Reglamento de la H. Junta Directiva; el **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo** en representación de la **Maestra Margarita Rocío Serrano Barrios**, Coordinadora Nacional de Organismos Descentralizados de los Estados CECyTEs, Representante del Gobierno Federal; la **Lic. María Teresa Nares Cisneros** en su carácter de suplente del **Lic. Blas José Flores Dávila**, Secretario de Finanzas del Estado Coahuila de Zaragoza; la **Lic. Nora Salinas Alejandro** en su carácter de suplente del **Lic. Tereso Medina Ramírez**, Representante del Sector Social; el **Ing. Miguel Monroy Robles**, Representante del Sector Productivo; el **Lic. Rubén Villa Cerda** Comisario; y, en su calidad de Secretario Técnico, el **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL QUORUM.

Continuando con el desarrollo del orden del día, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales** en representación del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, quien preside la Sesión, de conformidad con el artículo (16) dieciséis, del Reglamento de la H. Junta Directiva, procede a verificar los asistentes: siendo ellos el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, en su carácter de suplente del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del
Valle C.P 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecyltecoahuila@cecyltec.edu.mx





"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, quien preside la Sesión, de conformidad con el artículo (16) dieciséis, del Reglamento de la H. Junta Directiva; el **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo** en representación de la **Maestra Margarita Rocío Serrano Barrios**, Coordinadora Nacional de Organismos Descentralizados de los Estados CECyTEs, Representante del Gobierno Federal; la **Lic. María Teresa Nares Cisneros** en su carácter de suplente del **Lic. Blas José Flores Dávila**, Secretario de Finanzas del Estado Coahuila de Zaragoza; la **Lic. Nora Salinas Alejandro** en su carácter de suplente del **Lic. Tereso Medina Ramírez**, Representante del Sector Social; el **Ing. Miguel Monroy Robles**, Representante del Sector Productivo; el **Lic. Rubén Villa Cerda Comisario**; y, en su calidad de Secretario Técnico, el **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC).

El Secretario Técnico **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, informa al **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, que se encuentran presentes (04) cuatro consejeros de la Honorable Junta Directiva y el Comisario. Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12° (décimo segundo), 13° (Décimo Tercero) y 14° (Décimo cuarto) del Reglamento de la H. Junta Directiva, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, en representación del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, manifiesta que existe quórum para sesionar y se declara legalmente abierta la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales** en representación del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, somete a consideración de los miembros de la H. Junta Directiva el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Declaración legal del quórum y aprobación;
- 3.- Lectura del Acta anterior de la Primera Sesión Ordinaria. (LXXX)
- 4.- Seguimiento de acuerdos
- 5.- Asuntos específicos
 - a. Informe de actividades del trimestre abril – junio 2019 y aprobación en su caso. Avance en el logro de los objetivos y las metas del Programa Anual aprobado por la Junta Directiva:
 - I. Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del
 Valle C.P 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
 Teléfonos: (844) 4388740
www.cecycetec.edu.mx
 mail: dgcecycetec@cecycetec.edu.mx

¡Fuerte, Coahuila es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

- II. Atención a la Demanda, Calidad y Cobertura.
- III. Desarrollo Académico.
- IV. Pertinencia de Planes y Programas.
- V. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento.
- VI. Vinculación con los sectores que integran la sociedad.
- VII. Evaluación educativa e institucional.

b. Informe del ejercicio presupuestal del trimestre abril – junio 2019 y aprobación en su caso.

c. Estados financieros abril – junio 2019, y aprobación en su caso.

6.- Solicitud y aprobación de acuerdos.

7.- Asuntos Generales; y

8.- Clausura de la reunión.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la H. Junta Directiva, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, solicita a los presentes manifestarse de la manera acostumbrada, aprobándose por unanimidad el orden del día.

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA (LXXXI) SESIÓN ORDINARIA DEL 2019.- El **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, solicita se omita su lectura de las actas referidas, ya que fueron aprobadas y firmadas con anticipación, petición que se aprueba por unanimidad.

3.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. - El **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, concede el uso de la voz y solicita al **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, de lectura a los acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO

Acta No. 79 (IV) Acuerdo No. 1 31/10/2018

DESCRIPCIÓN DEL MISMO:

Se autorizó la integración del Consejo de Vinculación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

% DE AVANCE:

80 %

ACCIONES REALIZADAS, POR REALIZAR Y COMENTARIOS: -.

Se acordó con Directores de Plantel que designarán a lo integrantes de dicho Consejo, el cual se realizará al inicio del ciclo escolar 2019-2020.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecyltecoahuila@cecyltec.edu.mx





"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

NÚMERO DE ACUERDO

Acta 80 (I) Acuerdo 1 31/01/2019

DESCRIPCIÓN DEL MISMO:

Se aprobó por unanimidad la implementación del Protocolo de Ingreso y Reingreso sistematizados para estudiantes del CECyTE- EMSaD a partir del Semestre Enero-Julio de 2019.

% DE AVANCE:

100 %

ACCIONES REALIZADAS, POR REALIZAR Y COMENTARIOS: -.

Se tiene vigente la aplicación del Protocolo de Ingreso y Reingreso sistematizados para estudiantes del CECyTE- EMSaD.

Acuerdo No. 3

NÚMERO DE ACUERDO

Acta 80 (I) Acuerdo 3 31/01/2019

DESCRIPCIÓN DEL MISMO:

Se aprobó por unanimidad la operación de 3 planteles CECyTEC en la opción Educativa Virtual.

% DE AVANCE:

100 %

ACCIONES REALIZADAS, POR REALIZAR Y COMENTARIOS: -.

Derivado del estudio de factibilidad realizado por la Dirección Académica, se concluyó que el proyecto de operación de 3 planteles CECyTEC en la modalidad virtual (Frontera, Xochipilli y Sabinas), no es factible para operar en el ciclo escolar 2019-2020, motivo por el cual se cancela el seguimiento al Acuerdo 3 del Acta 80 (I), del 31 de enero de 2019.

NÚMERO DE ACUERDO

Acta 81 (II) Acuerdo 1 03/04/2019

DESCRIPCIÓN DEL MISMO:

Autorización para la revocación de Poderes Generales y Especiales que le fueron otorgados al Doctor Francisco Tobias Hernández, como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

% DE AVANCE:

100 %



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyc.edu.mx
mail: dgecytecoahuila@cecyc.edu.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ACCIONES REALIZADAS, POR REALIZAR Y COMENTARIOS: -.

Se revocaron los poderes otorgados al Doctor Francisco Tobias Hernández, como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

NÚMERO DE ACUERDO

Acta 81 (II) Acuerdo 2 03/04/2019

DESCRIPCIÓN DEL MISMO:

Autorización para el otorgamiento de Poderes Generales y Especiales descritos en el presente acuerdo al Prof. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, para el desempeño de su encargo como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

% DE AVANCE:

100 %

ACCIONES REALIZADAS, POR REALIZAR Y COMENTARIOS: -.

Se otorgaron los Poderes Generales y Especiales descritos en el presente acuerdo al Prof. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, para el desempeño de su encargo como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

NÚMERO DE ACUERDO

Acta 81 (II) Acuerdo 3 03/04/2019

DESCRIPCIÓN DEL MISMO:

Autorización de la designación del Lic. Aquiles Torres Hernández como Delegado Especial para que acuda ante fedatario público a solicitar sus servicios para la protocolización del acta de la presente Sesión Ordinaria.

% DE AVANCE:

100 %

ACCIONES REALIZADAS, POR REALIZAR Y COMENTARIOS: -.

El Lic. Aquiles Torres Hernández, como Delegado Especial acudió ante fedatario público a solicitar sus servicios para la protocolización del acta de la presente Sesión Ordinaria, en Escritura Pública.

4.- ASUNTOS ESPECÍFICOS



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecyltecoahuila@cecyltec.edu.mx





"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

a. Informe de actividades del trimestre abril – junio 2019 y aprobación en su caso. Avance en el logro de los objetivos y las metas del Programa Anual aprobado por la Junta Directiva:

- I. Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa.
- II. Atención a la Demanda, Calidad y Cobertura.
- III. Desarrollo Académico.
- IV. Pertinencia de Planes y Programas.
- V. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento.
- VI. Vinculación con los sectores que integran la sociedad.
- VII. Evaluación educativa e institucional.

Acto seguido, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, en representación del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, concede el uso de la voz al **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, quien presenta de forma oral y a través de medios electrónicos el Informe de actividades del trimestre abril – junio 2019 y el avance en el logro de los objetivos y las metas el Programa Anual. Acto seguido, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario en relación al informe rendido por el **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, y no habiendo comentarios por parte de los presentes, el de la voz desea aprovechar la oportunidad para señalar el importante trabajo que viene realizando durante estos meses el **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, quien ha estado pendiente de los cambios que se han venido dando en los Cecytes, destacando la importancia de la transparencia con la que se viene trabajando, la calidad y experiencia en el rubro educativo ha sido también muy importante en su desempeño, trabajando en el mismo sentido de nuestro Gobernador, y manifiesta el avance que se ha visto en la Institución Educativa; acto seguido en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la H. Junta Directiva, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, solicita a los presentes manifestarse de la manera acostumbrada, aprobándose por unanimidad el informe de actividades del trimestre abril – junio 2019 y el informe del avance en el logro de los objetivos y las metas del Programa Anual.

b. Informe de ejercicio presupuestal del trimestre abril – junio 2019 y aprobación en su caso.

Acto seguido, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, en representación del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva concede el uso de la voz al **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, para presentar de forma oral y a través de medios electrónicos, el informe del ejercicio presupuestal del trimestre abril – junio 2019. Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la H. Junta Directiva, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, solicita a los



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del
Valle C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecyltecoahuila@cecyltec.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

presentes manifestarse de la manera acostumbrada, aprobándose por unanimidad el informe del ejercicio presupuestal del trimestre abril – junio 2019.

c. Estados financieros abril – junio 2019, y aprobación en su caso.

Acto seguido, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, en representación del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva concede el uso de la voz al **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, para presentar de forma oral y a través de medios electrónicos los estados financieros abril – junio 2019.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la H. Junta Directiva, el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, solicita a los presentes manifestarse de la manera acostumbrada, aprobándose por unanimidad los estados financieros abril – junio 2019.

5.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE ACUERDOS.

El **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, en representación del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, concede el uso de la voz al **Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, quien expone los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 1

Autorización para implementar el Reglamento de Formación Dual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Resolución: Se aprueba por unanimidad la implementación del Reglamento de Formación Dual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Acuerdo No. 2

Se solicita la presentación del Anteproyecto del Presupuesto del año 2020 de CECYTEC-EMSaD.

Resolución: Se aprueba por unanimidad la presentación del Anteproyecto del Presupuesto del año 2020 de CECYTEC-EMSaD.

Acuerdo No. 3

Autorización para recibir alumnos de libre tránsito entre subsistemas, para 3° y 5° semestre.

Resolución: Se aprueba por unanimidad la autorización para recibir alumnos de libre tránsito entre subsistemas, para 3° y 5° semestre.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecYTEC.edu.mx
mail: dgcecYTECcoahuila@cecYTEC.edu.mx

¡Fuerte, Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Acuerdo No. 4

Autorización para modificar las cuotas administrativas CECyTEC-EMSaD, y se propone un nuevo concepto de cuota: **Alumnos de nuevo ingreso a EMSaD por libre tránsito entre subsistemas**, para los semestres de 3° y 5°, desglosado de esta manera:

- Fomento a las actividades académicas, culturales y deportivas por \$ 150.00
- Mantenimiento de Infraestructura Educativa por \$ 250.00

Resolución: Se aprueba por unanimidad la autorización para modificar las cuotas administrativas CECyTEC-EMSaD, y se propone un nuevo concepto de cuota: **Alumnos de nuevo ingreso a EMSaD por libre tránsito entre subsistemas**, para los semestres de 3° y 5°, desglosado de esta manera:

- Fomento a las actividades académicas, culturales y deportivas por \$ 150.00
- Mantenimiento de Infraestructura Educativa por \$ 250.00

6.- **ASUNTOS GENERALES.** – El Prof. **Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez**, solicita el uso de la voz para exponer lo concerniente a la reunión programada para las cuestiones del presupuesto, donde se pretende reducir un presupuesto aparentemente no aplicado, y se va a defender al Colegio para tener los recursos que permitan seguir adelante con los proyectos en curso y para estas acciones se cuenta con el respaldo del Gobernador para que la educación media superior sea un detonante que vaya a la par del crecimiento del Estado, se trata de dar la seguridad de que se van a obtener los resultados esperados con calidad y excelencia; se asistirá a esas reuniones con amplio conocimiento por parte de las áreas involucradas para obtener buenos resultados.

Enseguida el Lic. **Rubén Villa Cerda** Comisario solicita el uso de la voz, quien comenta que hubo una junta con la finalidad de sanear el presupuesto y pide el contacto del Colegio con la Auditoría Superior del Estado para realizar los movimientos contables que permitan ir regularizando las finanzas.

7.- **CLAUSURA.**– Acto seguido el M.C. **Francisco Manuel Osorio Morales** en representación del Dr. **Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, manifiesta: Se da lectura a la presente acta, con objeto de que los asistentes tuvieran pleno conocimiento de su contenido, aprobándose por unanimidad la totalidad de los acuerdos consignados en la misma, y no habiendo otro asunto que tratar el M.C. **Francisco Manuel Osorio Morales** en representación del Dr. **Higinio González Calderón**, Secretario de Educación, Representante del Gobierno del Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva, manifiesta: Se



Av. Satélite del Agua No 2400 Col. Manantiales del
Valle C.P 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgccecytecoahuila@cecytec.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

da por terminado el trabajo correspondiente a esta III, (LXXXII) Sesión Ordinaria siendo las diez horas con veinticinco minutos (10:25) del día viernes, (05) cinco de julio del año (2019) dos mil diecinueve, autorizándose la presente en los términos establecido en el artículo 7° (séptimo) del Decreto que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila y las modificaciones antes mencionadas.

M.C. FRANCISCO MANUEL OSORIO MORALES
En representación del **Dr. Higinio González Calderón**
Representante del Gobierno del Estado
Secretario de Educación y
Presidente de la H. Junta Directiva

LIC. MARIA TERESA NARES CISNEROS
En representación del **Lic. Blas José Flores Dávila**, Secretario de Finanzas del Estado

ING. CARLOS DANTE JAIMES FAJARDO
En representación de la **MTRA. MARGARITA ROCIO SERRANO BARRIOS**
Coordinadora Nacional de Organismos Descentralizados de los Estados CECyTEs

EI ING. MIGUEL MONROY ROBLES
Representante del Sector Productivo

LIC. NORA SALINAS ALEJANDRO
Representante del Sector Social
En representación del **Lic. Tereso Medina Ramírez**

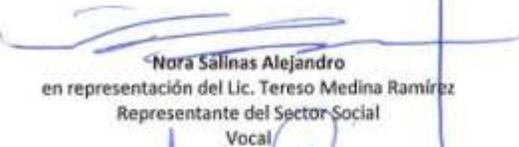
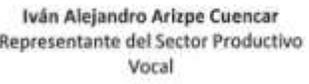
EI LIC. RUBEN VILLA CERDA
Comisario

EI PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ
Secretario Técnico



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P 25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecyltecoahuila@cecyltec.edu.mx



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA			
TERCERA (LXXXII) SESIÓN ORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2019			
ACUERDO No.	DESCRIPCIÓN	SOPORTE PARA ANALISIS/REFERENCIA NORMATIVA	OBSERVACIÓN
1	Autorización del Reglamento de Formación Dual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3°.</p> <p>Acuerdo Secretarial 06062015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2015.</p> <p>Acuerdo Secretarial 445 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2008</p> <p>Metodología y Criterios para la Implementación de los Programas de Formación Dual. SEP. 2017</p> <p>Manual de Funciones de los Principales Actores que Intervienen en la Formación Dual. SEP. 2017</p>	Autorización para implementar el Reglamento de Formación Dual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila para los alumnos a partir de la cuarta generación 2017-2020 y venideras a fin de regular las actividades de los involucrados en el Modelo.
<p> Francisco M. Osorio Morales Subsecretario de Educación Media Superior</p> <p> Carlos Dante Jalmas Fajardo Representante de Gobierno Federal Vocal</p> <p> Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez Secretario Técnico</p> <p> Rubén Villa Cerda Comisario</p>		<p> María Teresa Nares Cisneros en representación del Lic. Blas José Flores Dávila Representante del Gobierno del Estado Vocal</p> <p> Nora Salinas Alejandro en representación del Lic. Tereso Medina Ramírez Representante del Sector Social Vocal</p> <p> Miguel Monroy Robles Representante del Sector Productivo Vocal</p> <p> Iván Alejandro Arizpe Cuencar Representante del Sector Productivo Vocal</p>	



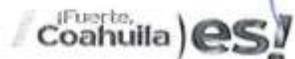
"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

REGLAMENTO DE FORMACIÓN DUAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE COAHUILA



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P.
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecytec.edu.mx





"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ÍNDICE

Título I	Características Del Modelo Dual
Título II	Características Del Alumno Participante
Título III	Características De Las Evaluaciones, Certificaciones Y Titulación
Título IV	Derechos, Obligaciones y Certificaciones Del Alumno En Formación Dual
Título V	Actividades Del Plantel en la Formación Dual
Título VI	La Familia En La Formación Dual
Título VII	De Las Empresas Participantes
Título VIII	De Las Cámaras Y Organismos Empresariales En El Modelo De Formación Dual
Título IX	De Los Convenios Marco Y De Aprendizaje
Título X	De Las Visitas de Seguimiento
Título XI	De Las Contrataciones De Los Aprendices En Formación Dual
Título XII	De las Bajas de los Alumnos del Modelo de Formación Dual
Título XIII	Temas no Considerados en este Reglamento



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecyltecoahuila@cecyltec.edu.mx

¡Fuer to,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

C.C. INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA, con fundamento en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el artículo 8 fracción XII del Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Coahuila y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 21 de Octubre de 1994, se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO.- Que la educación es un derecho humano fundamental de la niñez y la juventud consagrado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos argumenta el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia. El Estado también debe garantizar la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizajes de los educandos.

TERCERO.- Que la Ley General de Educación, en sus artículos 3o, 7o, y 10, penúltimo párrafo establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación media superior, señalando como uno de los fines de la educación el de fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo; que las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo al trabajador estudiar.

CUARTO.- Que el pasado 06 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación se difundió el acuerdo secretarial 06062015 con el objetivo de regular las experiencias en el modelo dual para convertirse en una modalidad mixta en donde jóvenes de carreras técnicas y administrativas de impacto en la economía tengan la oportunidad de realizar estudios de bachillerato combinando su aprendizaje entre la empresa y el plantel de procedencia.

QUINTO.- Que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila desde el año 2015 ha procurado la formación de alumnos bajo esta modalidad, en una

[Handwritten signatures in blue ink]



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecytec.edu.mx





"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

primera generación egresada un total de 25 alumnos lograron prepararse en empresas de renombre como General Motors, Isringhausen, Martinrea y Antolín.

SEXTO.- Que el presente Reglamento de Formación Dual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila fue aprobado por la Junta Directiva de esta Dependencia en la Tercera Sesión Ordinaria (LXXXII).

TÍTULO I

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE FORMACIÓN DUAL

Artículo 1. La formación dual forma parte de la modalidad mixta de nivel bachillerato contemplada en el Acuerdo 445 que el 21 de octubre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 2. La formación dual del alumno tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de la juventud.

Artículo 3. El presente reglamento es de observancia obligatoria para todos los actores en el Modelo de Formación Dual y que se describen a continuación:

Cecytec: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Aprendiz: Es el alumno seleccionado por el plantel y la empresa para realizar su proceso formativo entre la escuela y la empresa.

Empresa: Organización con una actividad económica lucrativa en donde el alumno realiza su formación técnica y transversal.

Plantel: Institución de educación media superior de donde proviene el alumno y en el cual realizará su proceso formativo en materias básicas y propedéuticas.

Tutor Académico: Maestro responsable de la guía del alumno en su tránsito por la formación dual.

Facilitador: Maestro de asignatura básica que apoya la formación del estudiante a través de plataforma u otros métodos.

Tutor o Padres de Familia: Familiares cercanos del aprendiz que contribuyen a su formación procurando el cumplimiento de la responsabilidad adquirida.

Organismo Empresarial: Agrupación de empresas participantes en el modelo de formación dual.

Artículo 4. Para que exista un programa de formación dual es necesario la coexistencia de tres partes fundamentales: la empresa, el organismo empresarial y el subsistema.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecytec.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Artículo 5. En la modalidad de formación dual el alumno es descargado de las materias técnicas para ser trasladadas a la responsabilidad de la empresa elaborando un plan de rotación para su alcance.

Artículo 6. Para que el modelo de formación dual pueda alcanzarse, el aprendiz dedicará 40 horas semanales como máximo al aprendizaje práctico en la empresa.

Artículo 7. Para complementar su formación, el alumno deberá acudir al plantel una vez por semana en jornada completa para despejar las dudas a que se diera lugar con los maestros facilitadores de su aprendizaje.

Artículo 8. En la formación dual el alumno tendrá un período de descanso de 15 días al año asemejando las condiciones naturales de trabajo en su proceso formativo.

Artículo 9. La asistencia semanal del alumno al plantel para asesorías se deberá realizar obedeciendo la normativa de vestuario que rige al Colegio.

Artículo 10. Para lograr ser aprendiz, el alumno debe someterse a un proceso de selección en primera instancia del plantel, posteriormente por alguna empresa interesada en el perfil académico del alumno.

Artículo 11. Para iniciar con el proceso de formación dual se realiza una convocatoria en la que los alumnos pueden inscribirse obedeciendo los requisitos que en ella se marcan.

**TÍTULO II
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO PARTICIPANTE EN EL MODELO DUAL**

Artículo 12. Para ser considerado en la preselección, es necesario que los candidatos reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar inscritos en una institución educativa que imparta la opción de formación dual.
2. Cursar el tercer semestre o subsecuentes del plan de estudios de que se trate.
3. Ser un estudiante regular sin adeudo de materias.
4. Tener 16 años cumplidos al momento de solicitar su ingreso a un programa de formación dual.
5. Haber sido aceptados en el proceso de preselección en la institución educativa.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgccocyltec.coahuila@cecyltec.edu.mx



[Handwritten signatures in blue ink]



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Artículo 13. Adicionalmente, en los planteles se realizarán las preselecciones tomando en cuenta actitudes, conocimientos y habilidades.

Actitudes: Madurez intelectual y emocional, sentido de responsabilidad, proactivo, comprometido, tolerante, empático, práctico, asertivo, sentido de pertenencia, colaborativo y participativo.

Conocimientos: Comprensión lectora y razonamiento matemático

Habilidades: Manejo de las tecnologías de información, escucha activa, comunicación asertiva.

TÍTULO III

CARACTERÍSTICAS DE LAS EVALUACIONES, CERTIFICACIONES Y TITULACIÓN

Artículo 14. La evaluación de las habilidades técnicas adquiridas por alumno es obligatoria en la empresa, su estancia en un puesto de aprendizaje le permite adquirir habilidades de ejecución que a través de rúbricas la empresa puede evaluar.

Artículo 15. La evaluación del alumno debe ocurrir mensualmente, para ello el alumno elabora en primera instancia los reportes de su aprendizaje y posteriormente ejecuta las actividades para demostrar su aprendizaje.

Artículo 16. La evaluación es turnada a la institución educativa para tomar en cuenta en la asignación de una nota definitiva al término del semestre.

Artículo 17. En la formación dual se procura que los aprendizajes estén organizados de manera ordenada, sin embargo, pueden darse los casos en que el aprendizaje ocurra en forma diferente a los semestres.

Artículo 18. Para obtener una certificación en el modelo de formación dual es necesario cumplir con los requisitos que el organismo certificador de acuerdo a la norma solicita, esta evaluación es organizada por la cámara empresarial.

Artículo 19. La certificación es otorgada por el CONOCER y avala los conocimientos teórico-prácticos adquiridos y que son válidos por tiempos determinados de acuerdo a la norma que se evalúa por un máximo de 5 años, al término del mismo se renueva la certificación con la comprobación de la actualización en el tema.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecytec.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Artículo 20. Al finalizar el modelo de formación dual, el egresado podrá realizar su proceso de titulación en la carrera técnica cursada de acuerdo a los reglamentos establecidos para tal fin en CECYTEC.

**TÍTULO IV
DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL ALUMNO EN FORMACIÓN DUAL**

Artículo 21. El alumno en el modelo dual tiene derechos que de ninguna forma pueden vulnerarse, de ocurrir, se deberá someter el caso a los representantes de los diferentes actores para su solución, estos derechos son:

- a) Derecho a aprender en la empresa que lo seleccionó respetando su integridad y calidad de aprendiz.
- b) Derecho a recibir una visita mensual por parte de su tutor académico para guiarlo en su formación.
- c) Derecho a recibir el equipo de protección personal adecuado para la ejecución de sus actividades
- d) Derecho a recibir instrucción de un técnico especializado por parte de la empresa.
- e) Derecho a usar equipo de cómputo asignado para la elaboración de sus reportes de aprendizaje en su hora de autoestudio.
- f) Derecho a 15 días de vacaciones por año de estancia en el modelo dual, estos son acordados con la empresa.
- g) Derecho a estar afiliado al seguro facultativo que otorga el Cecytec en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a recibir la póliza de seguro por accidentes que le proporcionará el Organismo Empresarial.

Artículo 22. En el modelo dual el alumno adquiere obligaciones, entre las cuales figura:

- a) Respetar el presente reglamento de formación dual.
- b) Adherirse al reglamento interno de la empresa en la que realiza su formación dual mostrando un comportamiento adecuado al programa.
- c) Mantenerse como alumno regular en su formación académica.
- d) Asistir al plantel el día asignado.
- e) Cumplir con los reportes de aprendizaje semanales.
- f) Mantener una estrecha comunicación con el técnico o ingeniero al que se encuentre asignado.
- g) Avisar con oportunidad cuando por causas médicas o de fuerza mayor no se pueda presentar al local donde realiza su proceso de formación dual.

[Handwritten signatures in blue ink]



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgcocytecoahuila@cecycetec.edu.mx

¡Fuerte, Coahuila es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Artículo 23. Son motivos de la máxima sanción de baja para el alumno del modelo dual y del bachillerato las siguientes causas:

- a. Sustracción de la empresa de especies (herramientas, equipo, componentes, material, etc.), siempre y cuando esté plenamente comprobado.
- b. Agresión física o verbal al personal de la empresa o compañeros del sistema dual en el área de aprendizaje o en cualquier instalación de la empresa en la que realiza su formación dual.
- c. Faltas injustificadas por más de tres veces en un periodo de treinta días.
- d. Incumplir en las normas de seguridad de la empresa.
- e. Llegar a la empresa en un estado inconveniente bajo los influjos de una droga o alcohol.
- f. Falsear información o documentos en su estancia en el modelo.
- g. No acatar las instrucciones de su técnico o formador.

Artículo 24. El aprendiz puede recibir amonestaciones verbales y por escrito cuando la falta cometida sea considerada como leve. Entre estas puede figurar:

- a. No dar aviso oportuno cuando por diferentes razones no asista a su proceso formativo.
- b. No asistir al plantel el día asignado.
- c. Otras no descritas en el presente reglamento y que por su gravedad no ameriten suspensión o baja definitiva.

TÍTULO V ACTIVIDADES DEL PLANTEL EN LA FORMACIÓN DUAL

Artículo 25. El plantel de procedencia del alumno es responsable del seguimiento del alumno dual a través del Tutor Académico y el Facilitador.

Artículo 26. El tutor académico es el docente responsable de acompañar, de dar seguimiento y medir las experiencias de aprendizaje de los estudiantes en ámbitos laborales y escolarizados. Entre sus actividades está:

- a. Realizar seguimiento de aprovechamiento académico del estudiante, en las asignaturas del componente básico, propedéutico y profesional.
- b. Acompañar al estudiante durante su formación académica en la opción educativa de formación dual.
- c. Elaborar con el formador el plan personalizado del estudiante de acuerdo con los puestos de aprendizaje del perfil profesional técnico disponibles en el sector productivo.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecytec.edu.mx

iFuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

- d. Comunicar y orientar al estudiante sobre el plan de formación personalizado.
- e. Orientar al estudiante para que curse los módulos y submódulos de formación profesional que no se encuentran disponibles en el sector productivo.
- f. Solicitar informes al formador sobre el aprovechamiento académico de los módulos del componente profesional, en cada evaluación parcial.
- g. Motivar al estudiante durante su formación académica en la mediación digital, presencial y dentro de la empresa.
- h. Retroalimentar al estudiante de manera permanente, durante su formación académica en la mediación digital, presencial y dentro de la empresa.
- i. Mantener comunicación permanente con el formador y el docente facilitador sobre el desempeño del estudiante.
- j. Orientar al estudiante sobre el proyecto integrador.

Artículo 27. El facilitador es el docente de educación media superior, responsable y agente del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante que cursa la opción educativa de formación dual. Sus actividades son:

- a. Cumplir con el programa académico de la opción educativa de formación dual.
- b. Propiciar en el estudiante el desarrollo de las competencias disciplinares y genéricas.
- c. Orientar y facilitar la utilización de recursos y materiales didácticos digitales para guiar el aprendizaje del estudiante.
- d. Realizar el seguimiento de las actividades de aprendizaje del estudiante en la plataforma de formación dual.
- e. Proporcionar al estudiante asesoría presencial por asignatura, para reforzar el proceso de aprendizaje de la mediación digital.
- f. Motivar al estudiante durante su formación académica en la mediación digital y presencial.
- g. Retroalimentar al estudiante de manera permanente, durante su formación académica en la mediación digital y presencial.
- h. Evaluar las evidencias de aprendizaje del estudiante.
- i. Registrar la evaluación de cada una de las evidencias de aprendizaje.

[Handwritten signatures in blue ink]

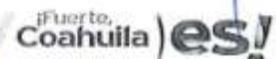
**TÍTULO VI
LA FAMILIA EN LA FORMACIÓN DUAL**

Artículo 28. La familia es el núcleo sustancial donde el alumno recibe valores que aplica en su actuar diario, por su naturaleza los padres de familia o tutores deben procurar:

- a. Que su hijo (a) cumplan con lo establecido en este reglamento de formación dual.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.ccytec.edu.mx
mail: dgccytec.coahuila@ccytec.edu.mx



[Handwritten signatures in blue ink]



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

- b. Cuidar que su hijo (a) sean responsables en su actuar diario especialmente en la empresa y en la escuela.
- c. Dar aviso a la empresa o escuela según corresponda cuando el aprendiz se encuentre impedido para asistir a su proceso de aprendizaje.
- d. Los padres de familia o tutores deben firmar el convenio de aprendizaje aun cuando el alumno sea mayor de edad.
- e. Los padres de familia o tutores deben acudir a las convocatorias que realice la empresa o el plantel con motivo de su desempeño o actuar.

TÍTULO SIETE

DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL MODELO DUAL

Artículo 29. Las empresas participantes en el modelo dual deben cumplir una serie de requisitos:

- a. Ser una empresa legalmente constituida de acuerdo con el marco normativo nacional.
- b. Contar con una estructura organizacional que le permita llevar a cabo sus actividades administrativas y productivas y al mismo tiempo poder atender la formación de los estudiantes.
- c. Contar con personal disponible, la infraestructura, los recursos financieros, y la cultura empresarial y laboral necesarios para impulsar el programa de formación dual.
- d. Contar con al menos un formador capacitado en torno a la formación dual y sobre estrategias pedagógicas, mismo que pueda ser certificado por un organismo externo en el tema.
- e. Contar con un esquema de colaboración con un organismo articulador del sector empresarial en los términos del instrumento jurídico que al efecto tengan celebrado.
- f. Cumplir con el perfil de empresa diseñado para la o las carreras que actualmente están operando en la formación dual.

Artículo 30. Las empresas solicitan a la cámara u organismo empresarial el número de alumnos aprendices que requerirán y de las carreras de acuerdo a su perfil productivo.

Artículo 31. Para que una empresa participe en el modelo dual no es necesario que cubra el costo una membresía con una cámara u organismo empresarial. La cámara u organismo presta el servicio no importando la existencia de una membresía.

Artículo 32. Las responsabilidades de la empresa se concentran en los siguientes aspectos.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P.
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcceyltec.coahuila@cecyltec.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

- a. Destinar los espacios, el personal y la infraestructura necesaria y adecuada para el desarrollo de los planes de formación personalizados.
- b. Determinar los puestos de aprendizaje en los que podrá participar el estudiante.
- c. Definir y elaborar, en coordinación con la institución educativa, el o los planes de rotación de puestos de aprendizaje.
- d. Firmar convenio de cooperación con la institución educativa, así como los convenios de aprendizaje con los estudiantes.
- e. Cumplir con lo establecido en los planes de formación personalizados, en los convenios de aprendizaje y de cooperación, así como en el programa de formación dual acordado con las instituciones educativas.
- f. Disponer de un formador capacitado y apto para dar seguimiento al aprendizaje del estudiante en la empresa.
- g. Adiestrar a los supervisores y técnicas para la instrucción.
- h. Calificar los reportes semanales de cada estudiante en relación a los logros de los objetivos en los puestos de aprendizaje.
- i. Cumplir con el horario establecido en el convenio de aprendizaje, así como el tiempo destinado al auto estudio (una hora diaria)
- j. Velar por la seguridad del estudiante, proporcionándole equipos de protección personal cada vez que la situación lo amerite. En caso de siniestro trasladar al estudiante directamente al servicio de urgencia del hospital correspondiente.

**TÍTULO VIII
DE LAS CÁMARAS Y ORGANISMOS EMPRESARIALES
EN EL MODELO DE FORMACIÓN DUAL**

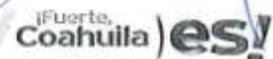
Artículo 33. Las cámaras u organismos empresariales son considerados articuladores del modelo con representación nacional, regional o local, que funge como intermediario con las empresas y subsistema o instituciones educativas, para promover y facilitar la implementación de los programas de formación dual.

Artículo 34. La búsqueda, promoción y sensibilización para la incorporación de empresas al modelo, es tarea de todos los actores que participan en el modelo. Sin embargo, la responsabilidad de concretar la participación de las empresas recae principalmente en el operador empresarial, quién coordinará los procesos necesarios para su incorporación.

Artículo 35. El organismo empresarial concentra las necesidades de las empresas y comunica a las instituciones educativas sobre el mismo, es responsabilidad de la cámara el proponer los tiempos de preselección y selección de los alumnos para formación dual.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle, C.P.
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: djcecytecoahuila@cecytec.edu.mx



(Handwritten signatures in blue ink)



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Artículo 36. La cámara u organismo empresarial organizan las visitas de seguimiento mensual para que el tutor asista a guiar y evaluar el aprendizaje de los aprendices en la empresa.

Artículo 37. La cámara u organismo empresarial son responsables de la elaboración de convenios marco y de aprendizaje para la firma en los tiempos calendarizados, gestionan ante las partes que corresponden las firmas.

Artículo 38. La cámara u organismo empresarial son responsables de la contratación de los seguros contra accidentes que protejan la integridad del alumno en su estancia en la empresa, así como sus traslados.

Artículo 39. La cámara y organismo empresarial son responsables del cobro de la aportación de la empresa, así como la dispersión que corresponde al alumno.

Artículo 40. Entre los objetivos sustanciales del modelo dual se encuentra el lograr la certificación del aprendiz en la norma relacionada con su carrera. El organismo articulador es responsable de administrar esta certificación.

TÍTULO NUEVE DE LOS CONVENIOS MARCO Y DE APRENDIZAJE

Artículo 41. Un convenio marco es el documento jurídico que avala el programa de formación dual con la firma de tres entidades básicas: La empresa, el organismo empresarial y el subsistema.

Artículo 42. Un convenio de aprendizaje es el documento jurídico que regula la relación existente entre la empresa, el organismo empresarial, el subsistema, el aprendiz seleccionado y los padres de familia del aprendiz.

Artículo 43. La elaboración de los convenios de aprendizaje es una tarea que corresponde al organismo articulador en este caso la cámara u organismo empresarial.

Artículo 44. Los convenios marco y de aprendizaje son revisados por todas las áreas jurídicas de las partes involucradas, de existir correcciones durante el proceso de revisión, se hacen del conocimiento a la cámara para la generación del documento legal.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecyltes.edu.mx
mail: dgcecyltecoahuila@cecyltec.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

TÍTULO X DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO EN LA FORMACIÓN DUAL

Artículo 45. Para la supervisión del funcionamiento del modelo dual, se debe realizar una visita de seguimiento al mes, misma que realiza personal del Plantel, del Organismo Empresarial y de la Dirección General del Cecytec.

Artículo 46. Las cámaras u organismos empresariales son quienes se encargan de la organización de la visita de seguimiento en común acuerdo con el Cecytec.

Artículo 47. La visita tiene el propósito de supervisar los aprendizajes adquiridos a lo largo del último mes y su correspondencia con el plan de rotación.

Artículo 48. A la visita a la empresa asiste preferentemente el tutor académico o representante del plantel, la representación de la Dirección General, así como el Representante del Organismo Empresarial.

TÍTULO XI DE LAS CONTRATACIONES DE LOS APRENDICES EN FORMACIÓN DUAL

Artículo 49. Entre los objetivos más importantes del modelo de formación dual está la empleabilidad de la juventud por lo que la participación de la empresa en el modelo responde a la necesidad de contar con talento joven con posibilidad de contratación.

Artículo 50. Las empresas participantes en el modelo dual que han visto un desempeño sobresaliente de los aprendices, pueden realizar las contrataciones anticipadas hasta cinco meses antes de su egreso, esto con la finalidad de ocupar las vacantes a que se diera lugar.

Artículo 51. De realizarse una contratación anticipada en los términos que señala el Artículo 50 se deberán respetar todos los compromisos del modelo dual incluyendo los permisos que por concepto de su graduación se generen, hasta su egreso y certificación; asimismo el alumno contratado causará baja en el seguro facultativo otorgado por el Cecytec, y solo podrá hacer uso de la póliza de seguro por accidentes que le proporcionó el Organismo Empresarial durante el tiempo que le reste a la vigencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 inciso g).

Artículo 52. Desde el momento de su egreso de acuerdo a los convenios de aprendizaje el estudiante deja su calidad de aprendiz para ser empleado de la empresa que lo contrató en la posición técnica generada.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P.
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecytec.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

TÍTULO XII DE LAS BAJAS DE LOS ALUMNOS DEL MODELO DE FORMACIÓN DUAL

Artículo 53. Al firmar el aprendiz y los padres de familia, se comprometen a concluir el proceso de formación dual en los términos señalados en el documento jurídico correspondiente. Sin embargo, existen motivos considerados suficientes para su baja:

1. Por causas de salud que pongan en riesgo la integridad de los alumnos y alumnas en el modelo.
2. Por comportamientos atípicos en las instalaciones de la empresa, por ejemplo: sustracción de objetos y materiales propiedad de la empresa o de compañeros, riñas, y conductas contrarias a la política establecidas.
3. Por accidentes que comprometan la integridad del aprendiz.

Artículo 54. Cuando un alumno causa baja por salud diagnosticado por un profesional o bien por accidente dentro de la empresa el alumno debe ser instalado en el bachillerato de procedencia.

Artículo 55. Cuando un alumno causa baja por comportamientos atípicos por ejemplo sustracción de objetos y materiales propiedad de la empresa o de compañeros, riñas y otras conductas contrarias a las políticas establecidas en la empresa, causará baja también del bachillerato de procedencia, este efecto es inmediato.

TÍTULO XIII TEMAS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO

Artículo 55. Lo no previsto en este reglamento será sometido a los representantes de cada uno de los actores: subsistema educativo, empresa y cámara u organismo empresarial para su análisis y solución que mejor convenga a los intereses de las partes involucradas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento de Formación Dual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado por los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 05 de Julio del 2019.



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecytec.edu.mx
mail: dgcecytcoahuila@cecytec.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

**C.C. Integrantes de la H. Junta Directiva
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila**

Francisco M. Osorio Morales
Subsecretario de Educación Media Superior
En representación del Dr. Higinio González Calderón, Secretario de Educación
Representante del Gobierno Estatal
Presidente

Lic. María Teresa Nares Cisneros
Directora General De Entidades Paraestatales
en representación del Lic. Blas José Flores Dávila,
Secretario de Finanzas
Representante del Gobierno del Estado
Vocal

Carlos Dante Jaimes Fajardo
Responsable del Área de Administración en
representación de la Mtra. Margarita Rocío Serrano Barrios, Coordinadora Nacional de Organismos Descentralizados de los CECyTE'S
Representante del Gobierno Federal
Vocal

Nora Salinas Alejandro
en representación del Lic. Tereso Medina Ramírez
Representante del Sector Social
Vocal

Ing. Miguel Monroy Robles
Director General COPARMEX Coahuila
Región Sureste
Representante del Sector Productivo
Vocal

Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez
Director General de CECyTEC
Secretario Técnico

Lic. Rubén Villa Cerda
Director General de Auditoría Externa y Cuenta Pública de la SEFIR
Comisario

Iván Alejandro Arizpe Cuencar
En representación del
C. Antonio Gutiérrez Garza
Representante del Sector Productivo
Vocal



Av. Salto del Agua No 2400 Col. Manantiales del Valle C.P
25900 Ramos Arizpe, Coahuila
Teléfonos: (844) 4388740
www.cecotec.edu.mx
mail: dgcecoteccoahuila@cecotec.edu.mx



Informe Estadístico 2018

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL MUNICIPIO GENERAL RIVERO, BAJA CALIFORNIA SUR

Table with columns: Cuenta, Descripción, Balance Inicial, Balance Final, etc. Rows include items like 'Ingresos por Participaciones Federales', 'Transferencias Federales', 'Ingresos por Impuestos', etc.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Informe Estadístico 2018

Informe Estadístico 2018

Módulo de Gestión															
Sub-Módulo	Sub-Módulo														
Descripción	Descripción														
Presupuesto	Presupuesto														
2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
318	318	318	318	318	318	318	318	318	318	318	318	318	318	318	318
...

Informe Estadístico 2018

Informe Estadístico 2018

Informe sobre el Estado Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Informe Definitivo 2018

Datos en millones de pesos

Módulo de Crédito por Proyecto		Total Municipal		Municipios Reportados		Total de Municipios	
Procesado	Por Reportar	Procesado	Por Reportar	Procesado	Por Reportar	Procesado	Por Reportar
1.000	5.036.374.997,88	4.711.851.331,65	31,9%	31,9%			

Fuentes de financiamiento

Programa Fondo Directo	Indicador de Proyecto	Porcentaje de Aprobación	Recursos (Millones)	Completado	Programado	Spesable	Asignado
1003 Conservación y operación de caminos y puentes de tierra (CPURC)	1	100,00%	844.811,00	844.811,00	844.811,00	844.811,00	844.811,00
1012 Fogóns a distribución de población	1	100,00%	1.155.642,58	1.155.642,58	1.155.642,58	1.155.642,58	1.155.642,58
1015 ruf	3	100,00%	25.383.410,13	25.383.410,13	25.383.410,13	25.383.410,13	25.383.410,13
1016 ruf	308	92,64%	90.248.010,14	83.622.218,10	83.622.218,10	83.622.218,10	83.622.218,10
1018 ruf	1	100,00%	1.478.885,00	1.478.885,00	1.478.885,00	1.478.885,00	1.478.885,00
1019 ruf	1	100,00%	1.486.214,62	1.486.214,62	1.486.214,62	1.486.214,62	1.486.214,62
1027 ruf	279	79,11%	473.286.476,09	402.509.623,00	402.509.623,00	402.509.623,00	402.509.623,00
1030 ruf	73	0,00%	303.836.010,92	0,00	0,00	0,00	0,00
1031 ruf	27	92,31%	276.145.010,49	276.145.010,49	276.145.010,49	276.145.010,49	276.145.010,49
1032 ruf	327	81,17%	1.811.765.145,79	1.486.214,62	1.486.214,62	1.486.214,62	1.486.214,62
1033 ruf	69	71,84%	271.910.010,22	271.910.010,22	271.910.010,22	271.910.010,22	271.910.010,22
1034 ruf	1	0,00%	1.190.644,03	0,00	0,00	0,00	0,00
1035 ruf	5	91,07%	79.963.346,86	79.963.346,86	79.963.346,86	79.963.346,86	79.963.346,86
1041 Rehabilitación de la infraestructura de los Estados	1	100,00%	29.323.764,49	29.323.764,49	29.323.764,49	29.323.764,49	29.323.764,49
1050 Fondo Nacional de Inversión	18	100,00%	71.021.025,70	71.021.025,70	71.021.025,70	71.021.025,70	71.021.025,70
1074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	6	41,60%	37.635.340,53	37.635.340,53	37.635.340,53	37.635.340,53	37.635.340,53
1075 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3	64,97%	15.200.763,47	35.200.763,47	35.200.763,47	35.200.763,47	35.200.763,47
1076 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3	87,34%	60.652.816,23	60.652.816,23	60.652.816,23	60.652.816,23	60.652.816,23
1078 ruf	1	95,67%	207.878,10	207.878,10	207.878,10	207.878,10	207.878,10
1079 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento	13	81,98%	11.050.111,18	11.050.111,18	11.050.111,18	11.050.111,18	11.050.111,18
1081 Programa para el desarrollo del habitat de vivienda PROCONOT y la vivienda	13	100,00%	6.776.877,46	6.776.877,46	6.776.877,46	6.776.877,46	6.776.877,46
1090 FONDOS NACIONALES	1	95,50%	28.240.274,92	28.240.274,92	28.240.274,92	28.240.274,92	28.240.274,92
1097 Programa de Apoyo a la Infraestructura e Integración	3	100,00%	39.461.973,47	39.461.973,47	39.461.973,47	39.461.973,47	39.461.973,47
1098 Programa de Tratamiento de Agua Residual	1	81,18%	4.294.414,21	4.294.414,21	4.294.414,21	4.294.414,21	4.294.414,21
1099 Programa de Construcción de Infraestructura de Agua Residual	3	100,00%	139.471.014,95	139.471.014,95	139.471.014,95	139.471.014,95	139.471.014,95
1099 Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable	1	89,89%	14.964.011,75	14.964.011,75	14.964.011,75	14.964.011,75	14.964.011,75
1099 Programa de Protección de riesgos	1	0,00%	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Informe sobre la Situación Económica, las
Flujos de Efectivo y la Gestión Pública

Informe Definitivo 2018

Detalle por día	Monto de crédito por Proyecto	Total Municipal	Total Pagaré	% Anualizado Incurrido	Municipios Reportables	Total de Municipios
Porcentaje Municipal que reportan el monto	Elaboración de proyectos reportables					
LEON	LEON					
2210 Programa de Fomento Ganadero	1,203,224.40	1,203,224.40	1,203,224.40	100.00%		1,203,224.40
2213 Programa de Salud Animal y Control de Zoonosis	115,636,570.46	115,636,570.46	115,636,570.46	100.00%		115,636,570.46
2216 Programa de Apoyo a Proyectos Productivos	77,272,770.01	77,272,770.01	77,272,770.01	100.00%		77,272,770.01
2218 Programa de Infraestructura	4,364,571.95	4,364,571.95	4,364,571.95	100.00%		4,364,571.95
2219 Programa de Apoyo a la Vivienda	46,934,295.24	46,934,295.24	46,934,295.24	87.87%		46,934,295.24
4003 rural	2,676,700.24	2,676,700.24	2,676,700.24	100.00%		2,676,700.24
4003 rural	5,174,929.69	5,174,929.69	5,174,929.69	95.49%		5,174,929.69
4004 Organización de unidades para la implementación de la reforma al sistema de justicia por	36,498,644.36	36,498,644.36	36,498,644.36	87.07%		36,498,644.36
4005 Seguro Popular	110,214,893.62	110,214,893.62	110,214,893.62	87.77%		110,214,893.62
4006 Programa Nacional de Protección del Océano	14,776,766.25	14,776,766.25	14,776,766.25	85.92%		14,776,766.25
4007 Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sostenible	2,490,000.00	2,490,000.00	2,490,000.00	100.00%		2,490,000.00
4008 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	62,462,716.00	62,462,716.00	62,462,716.00	81.34%		62,462,716.00
4009 Fondo de Cooperación de Investigación en Investigación y Posgrado Educación Media Superior	8,554,106.00	8,554,106.00	8,554,106.00	94.67%		8,554,106.00
4010 Investigación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos	1,494,117.00	1,494,117.00	1,494,117.00	0.00%		1,494,117.00
4011 rural	22,295,530.02	22,295,530.02	22,295,530.02	81.00%		22,295,530.02
4012 Fondo Multisectorial	102,458,311.35	102,458,311.35	102,458,311.35	78.24%		102,458,311.35
4013 rural	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00%		1,200,000.00
4014 Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior	22,050,579.22	22,050,579.22	22,050,579.22	100.00%		22,050,579.22
4015 Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público para las Personas con Discapacidad	14,796,491.98	14,796,491.98	14,796,491.98	24.67%		14,796,491.98
4016 Expansión de la Educación Media Superior y Tecnológica	81,477,921.00	81,477,921.00	81,477,921.00	75.70%		81,477,921.00
4017 Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Tecnológica	9,796,500.00	9,796,500.00	9,796,500.00	85.90%		9,796,500.00
4018 Fondo de Investigación en Deportes	16,087,701.56	16,087,701.56	16,087,701.56	87.61%		16,087,701.56
4019 Implementación del Sistema de Justicia Penal	7,119,133.44	7,119,133.44	7,119,133.44	99.97%		7,119,133.44
4020 Fortalecimiento Financiero	46,232.03	46,232.03	46,232.03	100.00%		46,232.03
4021 rural	1,118,499,999.61	1,118,499,999.61	1,118,499,999.61	77.77%		1,118,499,999.61
4022 Fondo para estados, federados y municipios productores de hidrocarburo	1,469,621.14	1,469,621.14	1,469,621.14	100.00%		1,469,621.14
4023 Congresos Electorales	298,497,044.02	298,497,044.02	298,497,044.02	89.01%		298,497,044.02
4024 Programas de Desarrollo Regional	110,110,111.15	110,110,111.15	110,110,111.15	75.20%		110,110,111.15
4025 Programas de Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica	112,164,275.47	112,164,275.47	112,164,275.47	96.97%		112,164,275.47
4026 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal	61,818,811.31	61,818,811.31	61,818,811.31	85.90%		61,818,811.31

Informe sobre la Gestión Económica, No
Financiera Pública y la Deuda Pública

Informe del mes de mayo 2019

Detalle por día:

Método de Cuentas por Inventario						
Compartido de Municipalidad	Número de proyectos ejecutados	Total Aprobado	Total Pagado	% Aprobado Ejecutado	Municipios Reportados	Total de Municipios
2019	1,212	2,276,776,893.28	6,712,583,338.45	81.94%	38	38
USIS-Ejecutores al Fomento de Inversión			4	76.24%	54,460,565.57	58,951,658.57
USIS-MAJ			3		63,867.79	63,867.79
			1,212	81.94%	5,976,776,967.88	5,976,776,967.88
					4,882,314,322.87	4,882,314,322.87
					618,057.72	618,057.72
					8,860,867,597.55	8,860,867,597.55

Para consultar el detalle de los datos ingresados a
<http://www.cofincompra.gub.uy/comunicacion/temas/programas>
 *Se reportan únicamente los datos reportados y validados por la entidad beneficiaria

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

PROGRAMA DE
 CURSOS DE
 INGENIERIA EN
 SISTEMAS DE
 INFORMACIONES
 1. Nombre del curso: SISTEMAS DE INFORMACIONES
 2. Descripción del curso: Este curso tiene como objetivo proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para el análisis, diseño e implementación de sistemas de información. Se abordan temas como: fundamentos de sistemas de información, bases de datos, programación en lenguajes de alto nivel, redes de computadores y seguridad informática.
 3. Objetivos del curso: Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de: analizar los requisitos de un sistema de información, diseñar la arquitectura de un sistema de información, programar en lenguajes de alto nivel, configurar redes de computadores y aplicar medidas de seguridad informática.
 4. Contenido del curso: 1. Fundamentos de sistemas de información. 2. Bases de datos. 3. Programación en lenguajes de alto nivel. 4. Redes de computadores. 5. Seguridad informática.
 5. Metodología de enseñanza: Se utilizará una metodología basada en el aprendizaje activo, que incluye: exposiciones, debates, trabajos prácticos y proyectos.
 6. Evaluación: La evaluación se realizará a través de: exámenes parciales, trabajos prácticos y un proyecto final.
 7. Recursos: Se utilizarán recursos como: libros de texto, artículos científicos, páginas web y software educativo.
 8. Bibliografía: [Se listan referencias bibliográficas relevantes].
 9. Notas: Este curso es obligatorio para los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

PROGRAMA DE
 CURSOS DE
 INGENIERIA EN
 SISTEMAS DE
 INFORMACIONES
 1. Nombre del curso: SISTEMAS DE INFORMACIONES
 2. Descripción del curso: Este curso tiene como objetivo proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para el análisis, diseño e implementación de sistemas de información. Se abordan temas como: fundamentos de sistemas de información, bases de datos, programación en lenguajes de alto nivel, redes de computadores y seguridad informática.
 3. Objetivos del curso: Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de: analizar los requisitos de un sistema de información, diseñar la arquitectura de un sistema de información, programar en lenguajes de alto nivel, configurar redes de computadores y aplicar medidas de seguridad informática.
 4. Contenido del curso: 1. Fundamentos de sistemas de información. 2. Bases de datos. 3. Programación en lenguajes de alto nivel. 4. Redes de computadores. 5. Seguridad informática.
 5. Metodología de enseñanza: Se utilizará una metodología basada en el aprendizaje activo, que incluye: exposiciones, debates, trabajos prácticos y proyectos.
 6. Evaluación: La evaluación se realizará a través de: exámenes parciales, trabajos prácticos y un proyecto final.
 7. Recursos: Se utilizarán recursos como: libros de texto, artículos científicos, páginas web y software educativo.
 8. Bibliografía: [Se listan referencias bibliográficas relevantes].
 9. Notas: Este curso es obligatorio para los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

PROGRAMA DE
 CURSOS DE
 INGENIERIA EN
 SISTEMAS DE
 INFORMACIONES
 1. Nombre del curso: SISTEMAS DE INFORMACIONES
 2. Descripción del curso: Este curso tiene como objetivo proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para el análisis, diseño e implementación de sistemas de información. Se abordan temas como: fundamentos de sistemas de información, bases de datos, programación en lenguajes de alto nivel, redes de computadores y seguridad informática.
 3. Objetivos del curso: Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de: analizar los requisitos de un sistema de información, diseñar la arquitectura de un sistema de información, programar en lenguajes de alto nivel, configurar redes de computadores y aplicar medidas de seguridad informática.
 4. Contenido del curso: 1. Fundamentos de sistemas de información. 2. Bases de datos. 3. Programación en lenguajes de alto nivel. 4. Redes de computadores. 5. Seguridad informática.
 5. Metodología de enseñanza: Se utilizará una metodología basada en el aprendizaje activo, que incluye: exposiciones, debates, trabajos prácticos y proyectos.
 6. Evaluación: La evaluación se realizará a través de: exámenes parciales, trabajos prácticos y un proyecto final.
 7. Recursos: Se utilizarán recursos como: libros de texto, artículos científicos, páginas web y software educativo.
 8. Bibliografía: [Se listan referencias bibliográficas relevantes].
 9. Notas: Este curso es obligatorio para los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

PROGRAMA DE
 CURSOS DE
 INGENIERIA EN
 SISTEMAS DE
 INFORMACIONES
 1. Nombre del curso: SISTEMAS DE INFORMACIONES
 2. Descripción del curso: Este curso tiene como objetivo proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para el análisis, diseño e implementación de sistemas de información. Se abordan temas como: fundamentos de sistemas de información, bases de datos, programación en lenguajes de alto nivel, redes de computadores y seguridad informática.
 3. Objetivos del curso: Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de: analizar los requisitos de un sistema de información, diseñar la arquitectura de un sistema de información, programar en lenguajes de alto nivel, configurar redes de computadores y aplicar medidas de seguridad informática.
 4. Contenido del curso: 1. Fundamentos de sistemas de información. 2. Bases de datos. 3. Programación en lenguajes de alto nivel. 4. Redes de computadores. 5. Seguridad informática.
 5. Metodología de enseñanza: Se utilizará una metodología basada en el aprendizaje activo, que incluye: exposiciones, debates, trabajos prácticos y proyectos.
 6. Evaluación: La evaluación se realizará a través de: exámenes parciales, trabajos prácticos y un proyecto final.
 7. Recursos: Se utilizarán recursos como: libros de texto, artículos científicos, páginas web y software educativo.
 8. Bibliografía: [Se listan referencias bibliográficas relevantes].
 9. Notas: Este curso es obligatorio para los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

PROGRAMA DE
 CURSOS DE
 INGENIERIA EN
 SISTEMAS DE
 INFORMACIONES
 1. Nombre del curso: SISTEMAS DE INFORMACIONES
 2. Descripción del curso: Este curso tiene como objetivo proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para el análisis, diseño e implementación de sistemas de información. Se abordan temas como: fundamentos de sistemas de información, bases de datos, programación en lenguajes de alto nivel, redes de computadores y seguridad informática.
 3. Objetivos del curso: Al finalizar el curso, el estudiante será capaz de: analizar los requisitos de un sistema de información, diseñar la arquitectura de un sistema de información, programar en lenguajes de alto nivel, configurar redes de computadores y aplicar medidas de seguridad informática.
 4. Contenido del curso: 1. Fundamentos de sistemas de información. 2. Bases de datos. 3. Programación en lenguajes de alto nivel. 4. Redes de computadores. 5. Seguridad informática.
 5. Metodología de enseñanza: Se utilizará una metodología basada en el aprendizaje activo, que incluye: exposiciones, debates, trabajos prácticos y proyectos.
 6. Evaluación: La evaluación se realizará a través de: exámenes parciales, trabajos prácticos y un proyecto final.
 7. Recursos: Se utilizarán recursos como: libros de texto, artículos científicos, páginas web y software educativo.
 8. Bibliografía: [Se listan referencias bibliográficas relevantes].
 9. Notas: Este curso es obligatorio para los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

Información sobre la Situación Económica, las
Fuerzas Laborales y el Mercado de Capital

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL SECTOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Table with columns: Tipo de Servicio, Descripción de la Unidad Ejecutora, Descripción de la Actividad, Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad, Unidad Ejecutora, Monto, Fuente de Recursos, Estado de Ejecución, etc.

Presupuesto de Ingresos por el Estado

No se reportan ejecuciones en Déficit, excedente y sobrecosto por transferencias

Informe sobre la Educación Económica, la
Fuerza Política y la Democracia

Deliberación por obra	Modalidad de Selección para Proyecto	Tercer Método	Total Puntaje	% Anual Final Global del	Méritos por Represente	Total de Puntaje
			4,218,002,982.26	8.23%	86	86
			5,694,876,107.50			

Fuente de Financiación

Programa Fondo Común	Número de Proyectos	Presupuesto de Anexo Estado	Recursos (Millones)	Compromiso	Financiado	Queda	Pagado
0004- Ejecución y operación de puentes y obras de obra (CAPU)	1	100.00%	64,811.40	64,811.40	64,811.40	-	64,811.40
0017- Programa de operación de puentes y obras de obra (CAPU)	2	81.20%	4,291,785.54	1,206,942.54	1,206,942.54	-	1,206,942.54
0028- MII	1	100.00%	2,746,000.00	2,746,000.00	2,746,000.00	-	2,746,000.00
0034- AS-Edificios	300	89.3%	77,850,811.45	26,652,985.03	26,652,985.03	-	26,652,985.03
0036- AS-Mantenimiento de las Dependencias Territoriales del Estado Federal	1	100.00%	2,479,000.00	2,479,000.00	2,479,000.00	-	2,479,000.00
0038- AS-Asistencia Social	1	100.00%	1,499,214.82	1,499,214.82	1,499,214.82	-	1,499,214.82
0037- AS-Instalaciones Educativas Básicas	307	64.2%	653,363,149.20	249,330,000.37	249,330,000.37	-	249,330,000.37
0039- AS-Instalaciones Educativas Medio Superior y Superior	89	64.2%	405,000,136.77	261,148,809.04	261,148,809.04	-	261,148,809.04
0111- AS-IP	31	80.0%	230,363,394.55	185,276,904.24	185,276,904.24	-	185,276,904.24
0123- AS-IP	257	82.00%	896,230,131.07	735,376,206.04	735,376,206.04	-	735,376,206.04
AS-09- Proyectos de obra en materia de carreteras	1	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00
AS-04- Proyectos de infraestructura vial del sector automotriz	4	100.00%	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	-	3,000,000.00
AS-11- Sistema de Transporte Colectivo	1	78.45%	818,200,994.80	238,238,984.80	238,238,984.80	-	238,238,984.80
AS-02- Actividades de apoyo administrativo	70	71.73%	272,361,895.03	204,230,900.13	204,230,900.13	-	204,230,900.13
AS-22- Actividades de fabricación de equipamiento para investigación	1	100.00%	2,504,000.00	2,504,000.00	2,504,000.00	-	2,504,000.00
AS-20- AS-IP	1	0.00%	2,181,641.50	-	-	-	-
AS-17- AS-IP	4	50.67%	76,413,286.99	26,413,286.99	26,413,286.99	-	26,413,286.99
AS-14- Subvenciones para la infraestructura de las ciudades	17	99.30%	18,790,044.79	18,790,044.79	18,790,044.79	-	18,790,044.79
AS-20- Fondo Nacional de Fomento	9	100.00%	63,760,900.00	63,760,900.00	63,760,900.00	-	63,760,900.00
AS-04- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	11	54.67%	412,625,608.41	142,625,608.41	142,625,608.41	-	142,625,608.41
AS-04- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	5	86.84%	52,116,201.01	52,116,201.01	52,116,201.01	-	52,116,201.01
AS-05- MII	1	86.07%	337,076.10	337,076.10	337,076.10	-	337,076.10
AS-05- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	13	30.13%	11,260,111.18	11,260,111.18	11,260,111.18	-	11,260,111.18
AS-11- Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación	5	100.00%	3,506,256.47	3,506,256.47	3,506,256.47	-	3,506,256.47
AS-03- Fortalecimiento a la atención médica	1	99.00%	28,240,000.00	28,240,000.00	28,240,000.00	-	28,240,000.00
AS-17- Programa de Apoyo a la Infraestructura de Logística	3	44.00%	30,754,446.27	13,736,200.00	13,736,200.00	-	13,736,200.00
AS-14- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	1	80.13%	4,154,416.21	4,154,416.21	4,154,416.21	-	4,154,416.21
AS-03- Programa de Concursos con las Entidades Federativas	2	100.00%	73,276,646.71	73,276,646.71	73,276,646.71	-	73,276,646.71
AS-04- Programa para la Atención y la Expansión Educativa	1	0.00%	1,000,000.00	-	-	-	-
AS-04- Programa para el Desarrollo del Turismo y la Industria	1	100.00%	14,200,000.00	14,200,000.00	14,200,000.00	-	14,200,000.00
AS-11- Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Organizadora"	1	100.00%	546,346.28	546,346.28	546,346.28	-	546,346.28
AS-03- Programa de Fomento Ganadero	1	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00
AS-03- Programa de Atención a la Salud Agrícola	2	80.84%	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	-	10,000,000.00

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx